Boadilla del Monte
AYUNTAMIENTO

ANUNCIO

Se hace público, mediante su inserción en el TABLÓN DE EDICTOS Y ANUNCIOS DIGITAL del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, Decreto del Segundo Teniente de Alcalde-Delegado de Presidencia, Relaciones Institucionales, Coordinación, Comunicación, Personal, Régimen Interior, Patrimonio y Compras nº 4426/2021, de fecha 13 septiembre, cuya parte dispositiva resulta del siguiente tenor:

"1º.- Ampliar la lista de espera generada en el proceso selectivo convocado por Decreto núm. 4978/2019, de 3 de diciembre (BOCM nº 2, de fecha 3 de enero 2020), para la cobertura, en régimen de personal funcionario de carrera, por el turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Administración General, del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, a aquellos aspirantes que no hubiese superado, a lo largo del procedimiento de selección, la puntuación mínima de 5 puntos, siendo los siguientes, por orden de puntuación:

Nº	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN
1	GÓMEZ	DEL PULGAR FERRERO	ARIADNA	***0434**	4,45
2	SÁNCHEZ	GÓMEZ	Mª DEL PRADO	***5102**	4,1
3	ÍÑIGUEZ	RIVAS	Mª INÉS	***8931**	4
4	GIRAL	TORRES	DAVID	***1946**	2,3
5	PÉREZ	DÍAZ	MARTA	***4363**	2

2º.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos y Anuncios Digital del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, así como en la Web Municipal.

3º.- La presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa y que, conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, puede ser recurrido potestativamente en reposición o directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

El recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, se interpondrá ante el órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación, y se entenderá desestimado si transcurrido otro mes desde su interposición no hubiera recibido la notificación de la resolución del mismo.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

NOMBRE: JESUS EGEA PASCUAL
PUESTO DE TRABAJO: 2º TENIENTE DE ALCALDE
FECHA Y HORA DE FIRMA: 14/09/2021 13:55:49
HASH DEL CERTIFICADO: CBB180848BD0AD2BFB696A3561626895529E860EB
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org - CSV: 28660IDOC2AAC63B8F29B0374A9E
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Boadilla del Monte
AYUNTAMIENTO

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25, 8.1, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al del recibo de la presente.

No obstante, tal como señala el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, si se hubiera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta por no haberse resuelto en el plazo establecido para ello (un mes desde su interposición).

En el caso de desestimación presunta del recurso de reposición, la interposición del recurso contencioso-administrativo no está sujeta al plazo de caducidad previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de acuerdo con la Sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional 52/2014, de 10 de abril de 2014.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otra vía de recurso que estime procedente".

En Boadilla del Monte.- El Segundo Teniente de Alcalde-Delegado de Delegado de Presidencia, Relaciones Institucionales, Coordinación, Comunicación, Personal, Régimen Interior, Patrimonio y Compras, don Jesús Egea Pascual (fechado y firmado digitalmente).

NOMBRE: JESUS EGEA PASCUAL
PUESTO DE TRABAJO: 2º TENIENTE DE ALCALDE
FECHA Y HORA DE FIRMA: 14/09/2021 13:55:49
HASH DEL CERTIFICADO: CBB180848BD0AD2BFB696A3561626895529E860EB
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org - CSV: 28660IDOC2AAC63B8F29B0374A9E

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE